

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 03 ENE 2020

**VISTO** la nota presentada por el Sr. José Federico CHAVEZ, D.N.I. N° 26.185.429, domiciliado en la ciudad de Ushuaia; **Y**

**CONSIDERANDO**

Que mediante la misma informa que entre los días 7 y 8 de Diciembre de 2019, se llevó a cabo en la ciudad de Río Grande la clasificación Rumbo a Jesús María 2020, para representar a la Provincia en el 55° Festival de Doma y Folklore de Jesús María, Provincia de Córdoba, que se desarrollará entre los días 10 al 19 de Enero de 2020.

Que en dicha clasificación fueron seleccionados como ganadores, los Sres. Renzo Santiago ANDERSEN, Oscar Roberto GUTIERREZ y José Federico CHAVEZ, por lo que solicitan colaboración con pasajes aéreos a la ciudad de Córdoba.

Que por tal motivo, se considera pertinente reconocer y autorizar la adquisición de UN (1) pasaje aéreo por los tramos USH/COR/USH (ida: 08/01/20 – regreso: 20/01/20) a nombre del Sr. Renzo Santiago ANDERSEN, D.N.I. N° 35.283.081, residente de la ciudad de Tolhuin.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en la Resolución de Presidencia N° 1929/19, ratificada por Resolución de Cámara N° 294/19.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO:**

**LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER  
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Y AUTORIZAR** en carácter de colaboración, la adquisición de UN (1) pasaje aéreo por los tramos USH/COR/USH (ida: 08/01/20 – regreso: 20/01/20) a nombre del Sr. Renzo Santiago ANDERSEN, D.N.I. N° 35.283.081, domiciliado en la ciudad de Tolhuin, de acuerdo a la nota presentada por el Sr. José Federico CHAVEZ, D.N.I. N° 26.185.429; por el motivo expuesto en el considerando.

**ARTÍCULO 2°.- ENCOMENDAR** a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR** el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR.** Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 0007/20**

  
Mónica Susana URQUIZA  
Vicegobernadora  
Poder Legislativo